



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

0115

USHUAIA, 19 MAY 2026

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 22 de mayo del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor;
 - Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.
- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en argentina".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificaciones vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2° bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.° 3103.
- asunto 211/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 22 de mayo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 37/2026:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.° 2139, referido a las ventas y servicios del automotor;
 - Dictamen en minoría: proyecto de decreto referente a rechazar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A.



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- asunto 118/2026: proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.
- asunto 105/2026: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.
- asunto 1168/2025: proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificaciones vigente.
- asunto 216/2026: proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2° bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.° 3103.
- asunto 211/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal.
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Analía ESCALANTE y el secretario de la misma estará a cargo del agente David ESPINOSA.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria se encuentra a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislacion/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

0115

RESOLUCIÓN PCD N.° /2026.-

SDP
CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COMISIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

Vicente Domingo Carrizo
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

2/2026

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 37/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 2/2026.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

C.D.
M.L.C.V

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LLA

Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPUS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

2/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR por el término de un (1) año desde la promulgación de la presente, al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A, CUIT N.º 30-68057440-1, ubicado en la calle San Martín al 1664, del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la excepción establecida por el artículo 1º de la presente Ordenanza, abarca únicamente a todo lo referido a automotores, motos, motocicletas, monopatines, bicicletas y vehículos similares, así como a los repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

2/2026

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u>	Analfía ESCALANTE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 37/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 2/2026.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computer S.A. del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139, referido a las ventas y servicios del automotor.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve aprobar **PROYECTO DE DECRETO** rechazando el proyecto.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

C.D.
M.L.C.V.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana/Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

2/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza, mediante el cual se dispone exceptuar al local comercial explotado por la firma Vertex Computers S.A., CUIT N.º 30-68057440-1, ubicado en la calle San Martín al 1664, del punto XII-1-1 de la Tabla de Usos de la Ordenanza Municipal N.º 2139 referido a las ventas y servicios del automotor.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º _____ /2026.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

84/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER
VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 118/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a reservar la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

C.D.
M.L.C.V.

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque Provincia Grande

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque DLA

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

84/1993

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR la denominación "Golondrina de Mar" para la calle proyectada en la Parcela 2AGPR del Macizo 1000 de la Sección J, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado al presente instrumento. Esta arteria correrá paralela a la calle Prado de los Onas, entre la calle Los Ñires y la extensión proyectada de la calle Mineros del Susana.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

MLCV

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

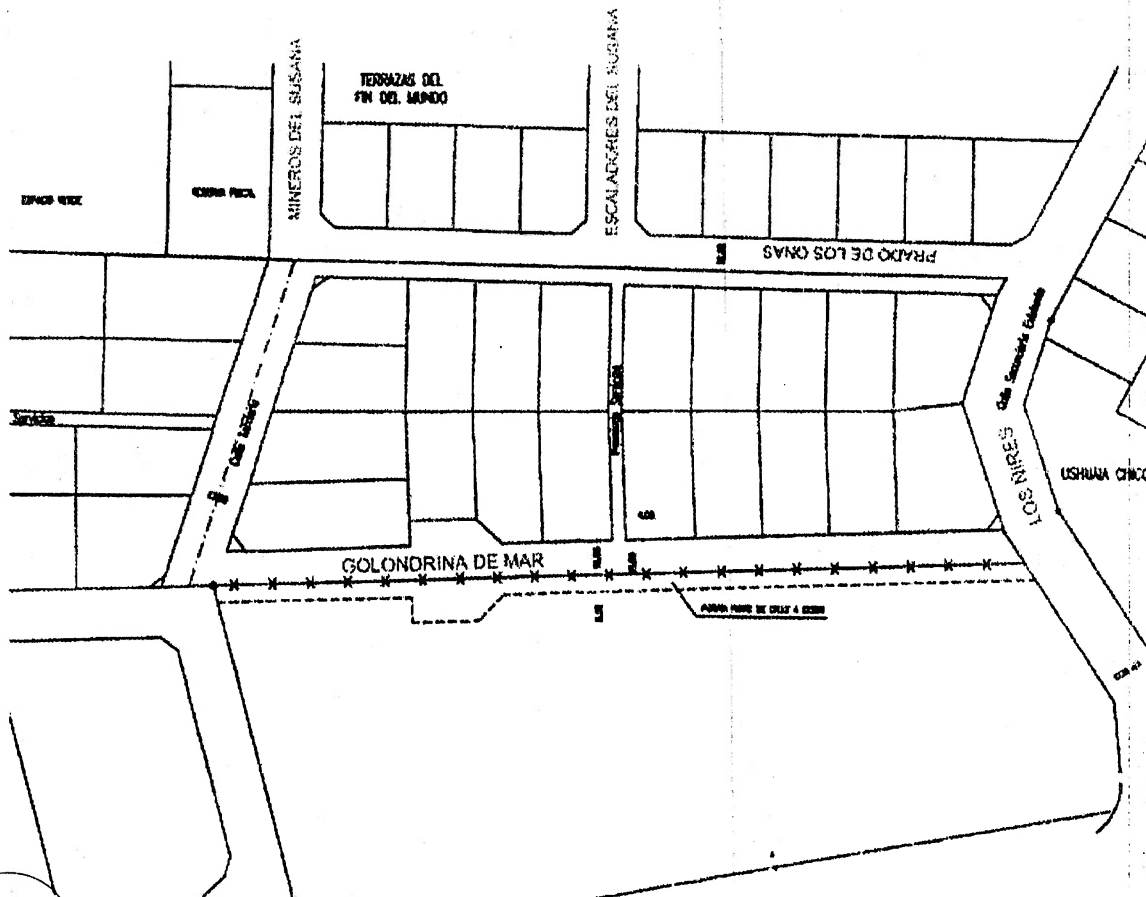
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

84/1993

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIIPAL N.º



ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajarán
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

84/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Fernando OYARZÚN
VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 105/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

C.D.
S.D.P.
D.E.E.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque LA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejal Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejal Bloque
Provincia Grande

Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Plancamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **NOMINACIÓN.** Asignar el nombre "Paseo de los Peques" al espacio verde identificado catastralmente como Sección L, Macizo 92, Parcela 9 del barrio Belgrano, ubicado entre las calles Chiriguanos, Intendente Miguel Torelli y Mocovies de esta ciudad, conforme el croquis y vista satelital que como Anexo I forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

D.E.E.

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 115

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

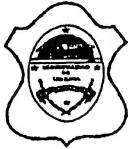
ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



9

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

52/1993

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 1168/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 52/1993.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el apartado III.10.1.2, sobre Servicios Sanitarios en locales comerciales o industriales del Código de Edificación vigente.

C.D.
D.E.E.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

	Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	Marjorette SALDIAS Concejala Bloque LA	Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF
Daiana FREIBERGER Concejala Bloque Provincia Grande		Vanina OJEDA Concejala Bloque PJ	Valter TAVARONE Concejal Bloque Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

52/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el artículo III.10.1.2.1 al Código de Edificación vigente, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"1.10.1.2.1. EXCEPCIÓN. Aquellos establecimientos comerciales o industriales cuya superficie y factor de ocupación permitan la permanencia o atención de un máximo de hasta treinta personas, podrán contar con un solo sanitario y lavabo."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

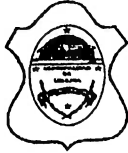
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

D.E.E.

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

522/1996

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 216/2026.-

EXPEDIENTE N.º: 522/1996.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de ordenanza referente a incorporar como artículo 2º bis en el capítulo II: Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos de la Ordenanza Municipal N.º 3103,

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

C.D.	Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir el presente PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.
D.E.E.	

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	Majorette SALDIAS Concejala Bloque LA	Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPP	
Daiana FREIBERGER Concejala Bloque Provincia Grande	Vanina OJEDA Concejala Bloque PJ	Valter TAVARONE Concejal Bloque Somos Fueguinos	

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

0115
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

522/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **INCORPORAR** como Artículo 2º BIS en el Capítulo II: "Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º BIS.- CLASIFICACIÓN DE INTERVENCIONES. Las intervenciones en la vía pública se clasificarán en Menores, Intermedias o Mayores, en función de su superficie, duración y el impacto proyectado sobre la infraestructura vial y el tránsito. La Autoridad de aplicación determinará reglamentariamente los umbrales de metros cuadrados y los plazos máximos de ejecución para cada categoría. Toda obra que exceda los límites de una intervención mayor deberá ejecutarse por etapas para minimizar el impacto urbano, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se autorice lo contrario. Los requisitos para reparaciones de veredas por parte de vecinos frentistas serán establecidos por la vía reglamentaria correspondiente.

ARTÍCULO 2º .- **INCORPORAR** como Artículo 4º BIS en el Capítulo II: "Gestión de Permisos de Obras y/o Intervenciones en Vías o Espacios Públicos" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º BIS.- En el caso que vencido el primer plazo de entrega del Plan de Obras y Acciones establecido en el Artículo 4º de la presente ordenanza, la Autoridad de Aplicación deberá intimar la presentación del mismo en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles prorrogables por igual plazo por razones justificadas."

ARTÍCULO 3º.- **INCORPORAR** como Artículo 20º BIS en el Capítulo IV: "Obligaciones y Responsabilidades de las Empresas y/o Reparticiones Comprendidas en la Presente" de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 20º BIS.- En el caso que la obra o intervención en la vía pública no fuera restaurada en el plazo y condiciones establecidas en el Artículo 20º de la presente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

0115
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

522/1996

ordenanza, previa intimación formal por el plazo de DIEZ (10) días hábiles por la Autoridad de Aplicación, hara responsables de forma solidaria tanto a la Empresa Prestataria o Ente Ejecutor, como a sus funcionarios con competencia directa en la autorización y fiscalización de la obra."

ARTÍCULO 4°.- **MODIFICAR** el Artículo 29 del Capítulo VI: "Régimen de Contravenciones", de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 29°.- Serán sancionados con multa graduable de 10.000 y 30.000 UFA, en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) la falta de solicitud del permiso correspondiente por aplicación del Artículo 2°;
- b) la falta de solicitud del permiso correspondiente, con la fundamentación del caso por aplicación del Artículo 7°;
- c) el incumplimiento de los plazos máximos previstos para la obra, que no responda a causas de fuerza mayor debidamente fundadas y autorizadas de la Autoridad de Aplicación, por aplicación del Artículo 12°;
- d) la conexión domiciliaria de servicios en red de cualquier naturaleza que no se encuentre debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación, en atención a cuestiones de seguridad y/o ordenamiento territorial, por aplicación del Artículo 13;
- e) el incumplimiento de las normas técnicas relativas a la ejecución de obras, vallamiento, señales y medidas de seguridad, por aplicación del Artículo 19;
- f) el incumplimiento, en plazos y condiciones de obra, relativo a la restauración y reparación de calzadas, veredas, señales, cordones o cualquier tipo de equipamiento comunitario que pudiera haber sido afectado por la obra por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 20 y 26;
- g) la falta de colocación o las condiciones de instalación de los carteles de obra previstos por aplicación del Artículo 21;
- h) el incumplimiento respecto a la solicitud de permiso, condiciones de instalación, plazos y/o retiro de obradores, por aplicación del Artículo 22;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

0115
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 05 - Rubiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

522/1996

i) la falta de acatamiento de prórrogas o suspensiones para el inicio de obras o readecuaciones de proyectos dirigidas a minimizar el impacto negativo de la obra gráficos, radiales y televisivos de comunicación, la realización de la obra, su objeto, duración y plazo máximo previsto para recomponer en forma completa las vías o espacios públicos afectados;

j) la falta de presentación de las garantías previstas en el artículo 25.

ARTÍCULO 5°.- **MODIFICAR** el Artículo 30 del Capítulo VI: "Régimen de Contravenciones", de la Ordenanza Municipal N.º 3103, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 30.- Serán sancionados con multa graduable de entre 5.000 a 15.000 UFA en función del grado de impacto urbano de la obra y los antecedentes del infractor en la materia, los incumplimientos derivados de:

- a) el falseamiento de datos consignados en la solicitud de permisos por aplicación de los Artículos 3° o 7°;
- b) la falta de presentación del plan anual de obras e intervenciones previstas por aplicación de los dispuestos en el Artículo 4° y 4° BIS;
- c) el incumplimiento de desarrollar las campañas de información pública previas a la ejecución de cualquier obra, por aplicación del Artículo 23."

ARTÍCULO 6°.- **REGISTRAR**. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

35/2025

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA	<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN
<u>VOCAL:</u>	Analía ESCALANTE	<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Vanina OJEDA
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Marjorette SALDIAS
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 211/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 35/2025.-

REFERENTE: De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal situado en la calle 12 de Octubre 951.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Majorotte SALDIAS
Concejala Bloque LA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Vanina OJEDA
Concejala Bloque PJ

Daiana FREIBERGER
Concejala Bloque
Provincia Grande

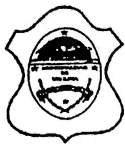
Valter TAVARONE
Concejal Bloque
Somos Fueguinos

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.D.
S.D.P.
D.E.E.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

35/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **ASIGNAR** el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de salud municipal situado en la calle 12 de octubre 951.

ARTÍCULO 2°.- **IDENTIFICAR** el edificio con un cartel que lleve el nombre asignado y en adelante pasar a denominarlo de ese modo en toda la documentación oficial.

ARTÍCULO 3°.- **REGISTRAR**. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2026.-

D.E.E.

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0115

35/2025

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Laura AVILA
VOCAL: Analía ESCALANTE
VOCAL: Vladimir ESPECHE
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Fernando OYARZÚN
VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Vanina OJEDA
VOCAL: Marjorette SALDIAS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 18 de mayo de 2026.-

ASUNTO N.º: 211/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 35/2025.-

REFERENTE: De Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a asignar el nombre Doctor Jorge Daminato al primer Centro de Salud Municipal situado en la calle 12 de Octubre 951.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

C.D.
S.D.P.
D.E/B

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan los presentes según Acta N.º 03/2026:

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"